

en bano la noa figure y ser ello de ter-
timonio. Dada en Granada a doce
de Febrero de mil ochocientos uno

[Decorative flourish]

[Signature] en la camara del Rey Nro. S.
D. José de Salazar

la hice escribir y firmada con acuerdo de su

Premiter y de los señores D. José de Torres y
[Signature]

Auto

En la Villa de Archena a quatro dias del mes de Mayo, año
de mil ochocientos uno. El Sr. Don Francisco de
Dios: sea Remitido a la V. Chancilleria de Granada la V. Pro-
que antecede, cometida de este Consejo; y para tratar en su cumpli-
miento de esta ordenanza, y estando: se fue para el dia de mañana
na a las nueve en las salas Capitulares a los señores D. José de Peñal-
ver, y D. Pedro de Guzmán, y Juan de Sima, lequero personal, y
por medio de sus escribanos, no siendo habidos, en la forma dicha. Y por em-
pelo de este Decreto, y firmas de ellos

Fran. Co. Carrillo
[Signature]

Amem
D. José de Torres
[Signature]

En seguida y el día siguiente para lo comenado en el Auto

